



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 -2021/MDLM

La Molina, 17 NOV. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTA; la Carta N° 01-2021-JMG, ingresada como Oficio N° 11396-2021, presentada por el Abogado JULIO EDEN MARTINEZ GARCIA, recepcionada el 08 de noviembre del 2021, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de GERENTE MUNICIPAL, con efectividad al 23 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2019/MDLM, de fecha 02 de enero del 2019, se resolvió designar en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad de La Molina, al Abogado JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA;

Que, estando a la renuncia presentada al cargo de GERENTE MUNICIPAL por el Abogado JULIO EDEN MARTINEZ GARCIA, es facultad de este Despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, a partir del 23 de noviembre del 2021, la renuncia presentada por el Abogado JULIO EDEN MARTINEZ GARCIA al cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 001-2019/MDLM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de La Molina
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

